



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Podrán participar las y los estudiantes de educación media superior, en sus modalidades; escolarizada, semiescolarizada y mixta y en superior, los y las estudiantes que se encuentren cursando la licenciatura o técnico superior universitario; en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.

1



Las y los interesados deberán presentar su solicitud y documentos solicitados ante la persona responsable del proceso del trámite de beca del plantel educativo donde se realicen los estudios, con estricto apego a la convocatoria.

2



Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y no generarán costo adicional a los beneficiarios. El monto de la beca será por \$750.00 mensuales por un periodo de 10 meses.

3



Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para realizar el trámite: Ser originario(a) o acreditar vecindad en el Estado de México; Acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP); Ser estudiante de los tipos medio superior o superior en alguna de las instituciones mencionadas en la presente convocatoria; Llenar debidamente el formato de solicitud (FUR); Acreditar su inscripción en alguna de las instituciones educativas establecidas en la convocatoria.

4



Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite. La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, determinará la fecha y los lugares en los que serán entregados los estímulos económicos a los beneficiarios.

5

